

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

4651

ORDENANZA MUNICIPAL N°

/2023

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

# **CONSIDERANDO:**

Que es necesario llevar a cabo la reformulación y readecuación de los procedimientos para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos; renovando y actualizando los procesos operativos, sistemas de trabajo y equipamiento para atender el volumen de residuos generados al presente en el Municipio de Río Grande.

Que atento a encontrarse prorrogado el contrato existente, resulta necesario la inmediata presentación de un nuevo pliego de bases y condiciones adecuado a las necesidades del momento y atento al plexo normativo vigente.

Que el contenido técnico del proyecto adjuntado, el que se encuentra claramente estipulado en el anexo I de la presente norma, es el resultado del análisis y opinión de distintas áreas del Municipio, y aparece como el más conveniente para dar respuesta a las necesidades del momento.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

### **POR ELLO:**

## EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA:

**Artículo 1º: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de Servicio de Residuos Sólidos Urbanos, Barrido de Calles y demás Servicios de Higiene Urbana de la ciudad de Río Grande, conformado por:

- Clausulas generales.
- · Clausulas particulares.
- Especificaciones técnicas.
- Nómina de personal.
- Detalles de macizos y cuadras con prestación de servicios.
- Planos con sectores de prestación de servicios.
- Planillas para cotización, cómputo y presupuesto.
- Planilla de evaluación.
- Formularios para la presentación de la oferta.
- Modelo de Contrato de concesión.

Artículo 2°: PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

AUDIENCIA PUBLICA: 23 DE OCTUBRE DE 2023.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Lb/FR

C.P. CODUTTI MARÍA BELEN SEDRETARIA ADMINISTRATIVA AVC SEC. LEGISLATIVA CONCEUD DELIBERANTE RIO GRANDE 1/D F

MIRIA G. MORA VICERR SIDENTE 1 Concato Deliberante - Ric Capue TOF - "2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

\$ 1	O DELIBERANTE	Charles and a second and the
ENTRO 2	8 MD7. 2023 HORA:	To the last of the
No:	137	

NOTA CONOCIO DEL BERANTE. LETRA: M. B. G. G. G. D. A. L.

Río Grande, 28 de noviembre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Rio Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4631 Asunto Nº 429/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4632 Asunto Nº 407/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4633 Asunto Nº 426/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4634 Asunto Nº 427/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4635 Asunto Nº 428/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4636 Asunto Nº 434/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4637 Asunto Nº 441/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4638 Asunto Nº 442/23.
- Ordenanza Municipal N° 4639 Dictamen N° 64/23 Asunto N° 323/22.
- Ordenanza Municipal N° 4640 Dictamen N° 65/23 Asunto N° 384/22.
- Ordenanza Municipal N° 4641 Dictamen N° 66/23 Asunto N° 341/22.
- Ordenanza Municipal N° 4642 Dictamen N° 67/23 Asunto N° 131/22.
- Ordenanza Municipal N° 4643 Dictamen N° 68/23 Asunto N° 206/2β.
- Ordenanza Municipal N° 4644 Dictamen N° 69/23 Asunto N° 328/2β.
- Ordenanza Municipal N° 4645 Dictamen N° 70/23 Asunto N° 330/2β.
- Ordenanza Municipal N° 4646 Dictamen N° 72/23 Asunto N° 381/23.
- Ordenanza Municipal N° 4647 Dictamen N° 75/23 Asunto N° 395/2β.
- Ordenanza Municipal N° 4648 Dictamen N° 76/23 Asunto N° 398/23.
- Ordenanza Municipal N° 4649 Dictamen N° 78/23 Asunto N° 405/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4650 Expediente Nº 007/23 Asunto Nº 37\$/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4651 Expediente Nº 008/23 Asunto Nº 397/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamo

Dra. Eva Neve Morales IC Coord. de Asimios Legislativ Secretaria de Gobierno

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Río Grande - Tierra del Fuego